




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2469/2017	GIN11I1Q5	15-12-2017
		
2O4R6U2S1F4F5H2C0KS9		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/41/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. ADQUISICION SEÑALIZACION TURISTICA

Visto el expediente nº 1/41/2017, relativo a la transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, y destinada a aumentar la financiación de varios proyectos locales de integración local financiadas.

Visto Informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2017.

Transferencias por importe total de 15.000,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/62/2015, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0401-453-600.00	Expropiaciones senda Coto Carcedo	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

A las partidas:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1501-432-623.10	Adquisición señalización horizontal turística	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1